

RESOLUCION 989/2000

Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP) - Disposición de la inscripción de las variedades de soja (Glycine max (L.) Merrill) CD 204, CD 205 respectivamente.

VISTA: La presentación realizada por la Cooperativa Central Agropecuaria de Desarrollo Tecnológico e Económico Ltda. (COODETEC), en la cual solicita la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC) de las variedades de soja CD 204 y CD 205, (Exp. N° RO1000008295), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Técnico Calificador de soja (CTCCS), se ha expedido favorablemente según dictámenes 3/00 CC, y 4/00 CC del 17 de agosto del corriente año.

Que la Dirección de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, por dictamen N°. 482/00, se ha expedido favorablemente.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Dispóngase la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC) de las variedades de soja CD 204, y CD 205, respectivamente, previo pago de las tasas correspondientes.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida, archívese.

Enrique García de Zúñiga C.